

Madrid Viernes 31 de Agosto.

NUMERO 183.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos en venta y renta, y dias del primer remate, que se ha de verificar trascurridos 30 dias, contados desde hoy en que se anuncian.

En la provincia de Lugo, procedentes del monasterio de benedictinos de la villa de Monforte, bajo la advocacion de S. Vicente del Pino, cuyo primer remate se ha de celebrar en dicha villa.

La casa-monasterio, con sus celdas y demas correspondientes al servicio interior, situada en lo mas elevado del cerro de dicha villa, en venta 1120 rs., y en renta 3360.—Un ferrado en sembradura, de huerto seco, cerrado con la pared que divide la entrada de las caballerizas de dicho monasterio, en venta 400 rs., y en renta 12.—Una casa sobre la pescaderia de dicha villa, llamada la Cárcel Eclesiástica del monasterio, con altos y bajos, en venta 30 rs., y en renta 90.—Una bodega socabada, en el cerro arriba dicho, para la custodia y conservacion del vino, al sitio que llaman Campo de la Virgen, en venta 70 rs., y en renta 210.—Otra casa-bodega, para el mismo objeto que la anterior, situada junto á la primera, con su tinglado, en venta 80 rs., y en renta 240.—Una casa, sita en el barrio ó arrabal de dicha villa, llamado del Caneiro, con su alto y bajo y contigua á ella otra terrena que sirve de cocina, en venta 30 rs., y en renta 90.—Otra casa, sita en el barrio ó arrabal de la misma, llamada de la Pena, destinada á bodega, lagares y panera, tiene 3 prensas para estrujar uvas y las camas ó recipientes de piedra de silleria bien acabados, lo mismo que todo el edificio, en venta 200 rs., y en renta 600.—La era de mojar, contigua á la sobredicha casa, de bodega y tulia, pisada de piedra pizarra, en venta 20 rs., y en renta 60.—La granja ó viña, que llaman tambien da Pena, de 33 ferrados en sembradura, en venta 180 rs., y en renta 540.—La huerta, que llaman do Caneiro, al barrio de este nombre, de 8 ferrados en sembradura, en venta 90 rs., y en renta 270.—Una tierra de labradío, al mismo sitio do Caneiro, de 6 ferrados en sembradura y con algunos árboles infructiferos, en venta 20 rs., y en renta 60.—El prado, nombrado da Aira, en dicho Caneiro, de 3 ferrados en sembradura, cerrado de sobre sí, en venta 40 rs., y en renta 120.—Otro prado, que nombran de Pena, en el barrio de este nombre, de 22 ferrados en sembradura, cerrado de sobre sí, en venta 200 rs., y en renta 600.—La aceña, denominada tambien de la Pena, en el arrabal de este nombre, destruido su edificio y el mismo artefacto, al que faltan varias piezas, en venta 180 rs., y en renta 540.—Un pedazo de tierra al mismo sitio da Pena, inculto, de 4 ferrados en sembradura, con 24 pies de chopo, en venta 100 rs., y en renta 30.—Otra á la aceña de la denominacion citada del Caneiro, situada como la primera sobre el rio Cave, con alguno desperfecto, en venta 300 rs., y en renta 900.—Cuatro ferrados en sembradura, de tierra inculta, situada entre dicho rio Cave y la presa de la aceña do Caneiro, poblada de chopos, sauces y otros árboles infructiferos, en venta 1100 rs., y en renta 33.—Un huerto seco, de medio ferrado en sembradura, inmediato á dicha aceña do Caneiro, en venta 200 rs., y en renta 6.—Otros tres ferrados en sembradura, de pasto y arenal, que se halla por encima de la presa de la referida aceña do Caneiro, con algunos aijos y sauces, de la otra parte del rio Cave, en venta 500 rs., y en renta 15.—Un pedazo de terreno, de 8 ferrados en sembradura, de pasto y arenal, que tiene 15 pies de chopos, de mediana edad y 50 chicos ó recien plantados, al sitio llamado do Junal, terminos de la parroquia de Rivasaltas, en venta 200 rs., y en renta 6.—La dehesa, llamada la Grande, situada en los confines de dicha villa y en los de las parroquias de S. Esteban de las Nocedas y S. Acisculo de Gullade, cerrada de sobre sí, compuesta de labor, pasto, monte y huerta, de 632 ferrados y medio en sembradura, en venta 146,200 rs., y en renta 2193.—Una casa, llamada del Monte, sita dentro de la cerca de la dehesa Grande, en venta 20 rs., y en renta 60.—Un ferrado de terreno, de labor y monte, cerrado de sobre sí, en venta 200 rs., y en renta 6.—La dehesa, llamada Pequeña, camino enmedio de la Grande, 119 ferrados y medio en sembradura, situada en termino de dicha villa y de la parroquia de las Nocedas, en venta 150 rs., y en renta 450.—Un prado confinante con la pieza antecedente y situada en terminos de la parroquia citada de las Nocedas, de 24 ferrados en sembradura, en venta 7200 rs., y en renta 216.—Una heredad labradía, que llaman del Cardenal, termino de la citada villa, cerrada de sobre sí, de 15 ferrados y medio en sembradura, en venta 50 rs., y en renta 150.—La dehesa al sitio que llaman de Monreal, de 111 ferrados en sembradura, en el lugar de Tabeiro, extramuros de la citada villa, en venta 1400 rs., y en renta 45.—La heredad labradía, que se halla frente del campo de S. Antonio de dicha villa, de 6 ferrados en sembradura, cerrada de sobre sí, en venta 1200 rs., y en renta 36.—Un sitio de casa, con su pedazo de huerta, inmediata á dicho campo de S. Antonio, uno y otro de un ferrado en sembradura, en venta 400 rs., y en renta 12.—Otro sitio de casa de horno de bizcochos, con su huerta, en la calle de los Tecelanos, de 6 cuartales en sembradura, en venta 300 rs., y en renta 9.—El sitio de dos casas, con un pedacito de huerta, en el barrio de la Pena, de la expresada villa, de 3 cuartales en sembradura, en venta 300 rs., y en renta 9.—Dos cuartales de sita en-

te de huerta, en el citado barrio de la Pena, con la pension de 4 rs., que se pagan á D. Joaquin Florines de S. Julian de Eres, y con dicha rebaja se tasó en 200 rs., y en renta 6.—Un poco de viña, con su porcion de huerta secano, de medio ferrado de sembradura, sita en el lugar de Riosco, extramuros de la inencionada villa y en la parroquia de S. Pedro de Rivasaltas, con una pension de 2 cuartales de trigo que se paga á D. Ramon Mosquera, con cuya rebaja fue tasada, en venta 200 rs., y en renta 6.—La huerta y terrepo que ocupaban dos casas en el campo de S. Antonio de dicha villa, que todo hace 3 ferrados en sembradura, en venta 1500 rs., y en renta 45.—Otra casa con alto y bajo, sita en el referido campo, en venta 800 rs., y en renta 240.—La heredad que llaman de Pozo, de 4 ferrados en sembradura, en el agro llamado do Barreal, termino de dicha villa, en venta 800 rs., y en renta 24.—En el mismo agro, otra pieza de 16 ferrados en sembradura y de los cuales 4 estan á monte, en venta 1200 rs., y en renta 36.—El sitio de otra casa reducida en el dia á huerto, en el citado barrio de la Pena, de 3 cuartales en sembradura, en venta 200 rs., y en renta 6.—Una porcion de heredad y tojal, de 10 ferrados en sembradura, sita en el lugar de Sobrado, parroquia de Sta. Eulalia de Caneda, en venta 10 rs., y en renta 30.—Otra pieza labradía, al sitio llamado Barredo da Retorta, en la parroquia de Sta. María de Bahamonde, de 4 tegas en sembradura, en venta 400 rs., y en renta 12.

NUMERO 184.

En la provincia de Valladolid, procedentes del extinguido monasterio de nuestra Sra. de Mejorada, orden de S. Gerónimo, cuyo primer remate se ha de verificar en ella.

Fincas que radican en termino de la villa de Ataguines.

Una tierra al pago del Gurullero, de cabida de 735 estadales, de 16 cuartales cada uno, en venta 735 rs., y en renta 35.—Otra al pago del Lotruelo, de 129 estadales, en venta 64 rs., y en renta 7.—Otra al pago del Cañal, de 928 id., en venta 464 rs., y en renta 22.—Otra al pago de Carranoba, de 238 id., en venta 119 rs., y en renta 5.—Otra al pago del Juncal, de 235 id., en venta 118 rs., y en renta 5.—Otra al pago de Setarejo, de 831 id., en venta 416 rs., y en renta 21.—Otra al mismo pago, de 526 id., en venta 263 rs., y en renta 12.—Otra al mismo pago, de 585 id., en venta 542 rs., y en renta 26.—Otra al mismo pago, de 192 id., en venta 250 rs., y en renta 12.—Otra al mismo pago, de 177 id., en venta 177 rs., y en renta 7.—Otra al pago de los Caños, de 563 id., en venta 280 rs., y en renta 17.—Otra al pago de las Romeras, de 184 estadales, en venta 92 rs., y en renta 5.—Otra al pago de las Corralizas, de 289 id., en venta 289 rs., y en renta 14.—Otra al pago de Carranaba, de 283 id., en venta 141 rs., y en renta 7.—Otra á los Barriales de Carravilla, de 268 id., en venta 392 rs., y en renta 21.—Otra al pago de la Calabazuela, de 434 id., en venta 217 rs., y en renta 11.—Otra al pago de la Madricala, de 471 id., en venta 235 rs., y en renta 12.—Otra á los Barriales del camino de Medina, de 910 id., en venta 910 rs., y en renta 45.—Otra á la Asomada de S. Vicente, de 381 id., en venta 190 rs., y en renta 10.—Otra al camino de Medina, de 1329 id., en venta 1329 rs., y en renta 61.—Otra al mismo pago, de 229 id., en venta 229 rs., y en renta 11.—Otra al pago del Collado, de 297 id., en venta 297 rs., y en renta 15.—Otra al mismo pago, de 405 estadales, en venta 405 rs., y en renta 21.—Otra al mismo pago, de 1182 id., en venta 1182 rs., y en renta 59.—Otra al pago del Collado, de 379 id., en venta 379 rs., y en renta 18.—Otra al Cantarin, de 147 id., en venta 220 rs., y en renta 12.—Otra al camino de Medina, de 98 id., en venta 98 rs., y en renta 5.—Otra al pago de la Solana, de 92 id., en venta 92 rs., y en renta 4.—Otra en el mismo pago, de 314 id., en venta 314 rs., y en renta 16.—Otra al camino de S. Pablo, de 564 id., en venta 564 rs., y en renta 27.—Otra á los Barriales de S. Pedro, de 675 id., en venta 940 rs., y en renta 50.—Otra al Coto de Onguillina, de 619 id., en venta 308 rs., y en renta 16.—Otra al pago de la Blasquita, de 680 id., en venta 940 rs., y en renta 47.—Otra al mismo pago, de 473 id., en venta 473 rs., y en renta 23.—Otra al pago del Peral, de 214 id., en venta 214 rs., y en renta 11.—Otra al camino de Muriel, de 1669 id., en venta 2530 rs., y en renta 245.—Otra al Sendero del Peral, de 181 id., en venta 181 rs., y en renta 9.—Otra al pago del Castellón, de 472 id., en venta 472 rs., y en renta 21.—Otra al pago de Doña Lucía, de 214 id., en venta 214 rs., y en renta 11.—Otra al mismo pago, de 181 id., en venta 181 rs., y en renta 9.—Otra al camino de Orcalada, de 159 id., en venta 237 rs., y en renta 12.—Otra al camino de Serranos de Arévalo, de 946 id., en venta 946 rs., y en renta 46.—Otra al pago de la Tringuera, de 303 estadales, en venta 303 rs., y en renta 16.—Otra al mismo pago, de 281 estadales, en venta 281 rs., y en renta 14.—Otra á la entrada del sendero de la Tringuera, de 403 id., en venta 604 rs., y en renta 31.—Otra al sendero de las Caleras, de 140 id., en venta 120 rs., y en renta 6.—Otra á las Eras del Suso, de 141 id., en venta 220 rs., y en renta 11.—Unas eras al camino de Serranos de Arévalo, de 18 id., en venta 27 rs., y en renta 2.—Otra tierra en el despoblado de Serranos de Nigar, de 481 id., en venta 215 rs., y en renta 11.—Otra al pago de la Arroyada, de 1167 id., en venta 1167 rs., y en renta 62.—Otra al mismo pago, de 430 id., en venta 215 rs., y en renta 11.—Otra al mis-

mo pago, de 1382 id., en venta 691 rs., y en renta 34.—Otra al En-
telegido, de 510 id., en venta 255 rs., y en renta 13.—Otra al mis-
mo pago, de 153 estadales, en venta 76 rs., y en renta 7.—Otra al
pago de los Barreros, de 837 id., en venta 418 rs., y en renta 26.—
Otra al mismo pago, de 139 id., en venta 65 rs., y en renta 6.—
Otra al pago del Egidon, de 869 id., en venta 434 rs., y en renta
26.—Otra al pago de las Navas, de 369 id., en venta 185 rs., y en
renta 9.—Otra al mismo pago, de 391 id., en venta 195 rs., y en
renta 10.—Otra al mismo pago, de 331 id., en venta 165 rs., y en
renta 9.—Otra al mismo pago, de 2072 id., en venta 1036, y en ren-
ta 53.—Otra al pago del Cagatorio, de 614 id., en venta 307 rs., y
en renta 15.—Otra á la Cuesta del Pino, de 1439 id., en venta 720
rs., y en renta 36.—Otra al Sendero de la Carnicera, de 491 id., en
venta 491 rs., y en renta 24.—Otra al mismo pago, de 245 id., en
venta 122 rs., y en renta 6.—Otra al pago de Canta el Pino, de 586
id., en venta 293 rs., y en renta 14.—Otra á la Peripollada Redonda,
de 403 id., en venta 201 rs., y en renta 10.—Otra al camino de Ser-
ranos, de 107 id., en venta 153 rs., y en renta 8.—Otra á la Fuente
Empedrada, de 372 id., en venta 186 rs., y en renta 9.

En término de la villa de la Zarza.

Una tierra al pago de la Molona, de cabida de 937 estadales, de
á 18 cuartas cada uno, en venta 702 rs., y en renta 55.—Otra al mis-
mo pago, de 239 id., en venta 160 rs., y en renta 12.—Otra al pago
de las Avenas, de 1146 estadales, en venta 583 rs., y en renta 37.—
Otra al pago de la Costanilla, de 280 id., en venta 140 rs., y en ren-
ta 4.—Otra al pago del Vallejo, de 457 id., en venta 225 rs., y en
renta 17.—Otra á la Cruz de Piedra, de 75 id., en venta 75 rs., y en
renta 5.—Otra al pago del Vallejo, de 430 id., en venta 430 rs., y
en renta 31.—Otra al pago de Molona, de 166 id., en venta 166 rs.,
y en renta 9.—Otra al mismo pago, de 461 id., en venta 225 rs., y
en renta 16.—Otra á la Fuente de Fr. Dominguez, de 409 id., en
venta 200 rs., y en renta 15.—Otra al pago de la Regadera, de 207
id., en venta 100 rs., y en renta 8.—Otra al pago de la Arribillas, de
213 id., en venta 213 rs., y en renta 30.—Otra al pago del Prado del
Moral, de 446 id., en venta 223 rs., y en renta 16.—Otra al mismo
pago, de 429 id., en venta 220 rs., y en renta 15.—Otra al pago
de la Cespcedera, de 431 id., en venta 220 rs., y en renta 15.—Otra
al camino de la Fuente Palacios, de 591 id., en venta 290 rs., y en
renta 21.—Otra á la Cuesta del Horno, de 783 id., en venta 390 rs.,
y en renta 13.—Otra al Hoyo Medianero, de 838 id., en venta 418
rs., y en renta 31.—Otra á la Cuesta de la Atalaya, de 756 id., en
venta 398 rs., y en renta 42.—Otra al prado de Arroyuelo, de 614
id., en venta 300 rs., y en renta 16.—Otra al pago de los Galindos,
de 932 id., en venta 500 rs., y en renta 39.—Otra al pago de Bodo-
nes, de 339 id., en venta 212 rs., y en renta 16.—Otra al camino
que va á Olmedo, de 451 id., en venta 225 rs., y en renta 17.—Otra
al pago de la Rabida, de 729 id., en venta 487 rs., y en renta 47.—
Otra al Vertedero de la Nava del Conde, de 786 id., en venta 393
rs., y en renta 15.—Otra al pago de los Bodones, de 207 id., en venta
100 rs., y en renta 8.—Otra al mismo pago, de 410 estadales, en
venta 200 rs., y en renta 16.

AUDIENCIA DE MADRID.

Continúa la visita general de cárceles de la de Corte.

Micaela Carrera. Procede del juzgado tercero de primera instancia
de esta corte. Presa en 9 de Diciembre de 820 por resultados de haber
comprado unas prendas, valor de 28 rs. Estado de esta causa. En el
promotor fiscal desde 14 de Diciembre, y apremiado á su vuelta. Provi-
dencia de visita: siga.

Fernando Gonzalez. Procede del mismo. Preso en 24 de Agosto de
820 por robo de siete costales. Estado de esta causa. En el promotor
fiscal. Providencia de visita: siga.

Josef Mora. Procede del mismo. Preso en 20 de Julio de 820 por
robo de dos duros. Estado de esta causa. Conclusa, y se está formando
el apuntamiento para la vista. Providencia de visita: siga.

Rosa Boleas. Procede del mismo. Presa en 17 de Setiembre de 820
por haberse encontrado en su poder una porcion de conejos robados.
Estado de esta causa. Pedido un informe al alcalde de barrio del Rastro
á solicitud del promotor fiscal. Providencia de visita: que el juez proce-
da con la mayor actividad.

D. Francisco de las Bárcenas. Procede del mismo. Preso en 15 de
Setiembre de 820 por subtraccion de dos caballos. Estado de esta causa.
Librado un oficio al capitán general para la captura del capitán retirado
D. Antonio Falces, cómplice en esta causa. Providencia de visita:
siga.

Julian Antonio Melendez. Procede del mismo. Preso en 14 de
Noviembre de 820 por la quimera ocurrida en la plazuela de Anton
Martin, de la que resultó herido Andres Lopez. Estado de esta causa.
Se ha sobreseido en ella, y se espera pase el tiempo de la apelacion
para llevar á efecto la providencia. Providencia de visita: que se le
ponga en libertad sin perjuicio del estado de la causa.

Antolina Cuadrado. Procede del mismo. Presa en 21 de Noviembre
de 820 por robo de una pieza de lienzo. Estado de esta causa. En el
promotor fiscal desde 25 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Joaquin Coronado. Procede del mismo. Preso en 22 de Noviembre
de 819 por muerte á Ruperto Torremocha y herida al padre de este.
Estado de esta causa. Recibida á prueba por término de la ley, y se
prorogó en 14 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Andres Lopez y Antonio de la Cruz. Proceden del mismo. Presos
en 16 de Noviembre de 820 por haberlos aprehendido sin pasaporte en
las inmediaciones de Barajas. Estado de esta causa. Mandado sobreseer,
y en 23 de Diciembre se les ponga en libertad. Providencia de visita:
se les puso en libertad en dicho dia.

Joaquin Vela. Procede del mismo. Preso en 28 de Agosto de 820
por trato ilícito con Pascuala de Isidro y otros excésos. Estado de esta
causa. En estado de pasar al promotor fiscal, evacuadas las diligencias
pedidas por este. Providencia de visita: siga.

Manuel Robles y Doña Teresa Cuesta. Proceden del mismo. Presos
en 1.º de Julio y 24 de Agosto de 820 por estafas hechas á la duquesa
de Benavente. Estado de esta causa. El abogado de Robles la ha devuel-
to, pidiendo se le exonere de su encargo por enfermo, y en 20 de Di-
ciembre se mandó le reconozca un facultativo. Providencia de visita:
siga.

Domingo S. Julian y Juana Muñiz. Proceden del mismo. Presos en
8 de Abril de 820 por robo á D. Juan Laviorie. Estado de esta causa.
La ha devuelto el promotor fiscal en 23 de Diciembre. Providencia de
visita: siga.

Bernardo Alvarez. Procede del mismo. Preso en 15 de Diciembre
de 820 por heridas á Manuel María Otero. Estado de esta causa. En su-
mario. Providencia de visita: siga.

Juan Antonio Alises. Procede del mismo. Preso en 21 de Setiem-
bre de 817 por robo ejecutado á D. Juan Setien. Estado de esta causa.
Mandado remitir el reo con la causa á Oropesa, por corresponder á
su distrito el sitio donde se cometieron los robos. Providencia de visi-
ta: siga.

Josef Masgran. Procede del mismo. Preso en 15 de Noviembre de
820 por mal trato á su muger. Estado de esta causa. En sumario. Pro-
videncia de visita: siga.

Manuel Mendoza. Procede del juzgado cuarto de primera instancia
de esta corte. Preso en 28 de Mayo de 820 por robo. Estado de esta
causa. Ratificándose los testigos del sumario. Providencia de visita:
siga.

Bernardo Sanchez. Procede del mismo. Preso en 24 de Febrero de
820 por robos. Estado de esta causa. Mandado formar el apuntamiento
para la vista. Providencia de visita: siga.

Sabino Jimenez. Procede del mismo. Preso en 9 de Diciembre de
820 por ultrages hechos al alcalde de barrio del cuartel de S. Justo.
Estado de esta causa. Se halla recibida á confesion y prueba. Providen-
cia de visita: siga.

Antonio Lopez y Julian Moreno. Proceden del mismo. Presos en
16 de Agosto de 820 por robos. Estado de esta causa. Se estan conclu-
yendo las ratificaciones del sumario. Providencia de visita: siga.

Juan Josef Perez. Procede del juzgado quinto de primera instancia
de esta corte. Preso en 29 de Agosto de 820 por heridas causadas en
la calle de S. Anton, de que falleció un hombre. Estado de esta causa.
Comunicado traslado de la acusacion fiscal en 22 de Diciembre. Provi-
dencia de visita: siga.

Miguel Serrador y Antonio Alonso. Proceden del mismo. Presos en
16 de Octubre de 820 por heridas hechas en la calle de S. Bernardo en
15 de Octubre, de que falleció un hombre. Estado de esta causa. Se es-
tan evacuando varias diligencias pedidas por el promotor fiscal. Provi-
dencia de visita: siga.

Manuel Recuenco, Antonio Martinez y Feliciano Calvete. Proceden
del juzgado quinto de primera instancia de esta corte. Presos en 21 y
25 de Noviembre y 1.º de Diciembre por intentar formar una conspi-
racion para derribar la lápida de la Constitucion de esta corte. Estado
de su causa. Concluyendo de ratificarse los testigos para pasar al promo-
tor fiscal. Providencia de visita: siga.

Benita Garcia. Procede del mismo. Presa en 24 de Julio de 820
por relajacion en su conducta. Estado de su causa. En 23 de Diciembre
se remite la causa á la audiencia. Providencia de visita: siga.

Manuel Fernandez. Procede del mismo. Preso en 6 de Julio de 820
por robo de un bolsillo con seis duros y un par de botones de plata.
Estado de su causa. Vista y sentenciada en 20 de Diciembre. Providen-
cia de visita: siga.

Nemesio Antonio Dominguez. Procede del juzgado sexto de primera
instancia de esta corte. Preso en 4 de Diciembre de 818 por sospecho-
so en su conducta, y haberse fingido religioso de S. Juan de Dios. Esta-
do de su causa. Mandado llevar á efecto el reconocimiento ó vista ocu-
lar solicitada por el promotor fiscal. Providencia de visita: siga.

Francisco Sobin. Procede del mismo. Preso en 28 de Octubre de
820 por sospechoso del robo en el almacen de la compañía de librerios.
Estado de su causa. En auto de 21 de Diciembre se comunicó á los di-
rectores de dicha compañía. Providencia de visita: siga.

Josef Sarré. Procede del mismo. Preso en 27 de Octubre por heri-
das á Juan Bautista Laverna, de que falleció. Estado de su causa. Man-
dado en 23 de Diciembre pasar al promotor fiscal. Providencia de visita:
siga.

Pedro Fernandez. Procede del juzgado sexto de primera instancia de
esta corte. Preso en 9 de Noviembre de 820 por atribuirle haber dicho
viva el Rey, muera la Constitucion. Estado de su causa. Devuelta en
23 de Diciembre por el promotor fiscal. Providencia de visita: siga.

Tomas Rodriguez. Procede del mismo. Preso en 25 de Setiembre
de 820 por robo de 970 rs. á Doña María Ezequiel. Estado de su cau-
sa. Falta la ratificacion de tres testigos del sumario, que por ser solda-
dos no han podido ser hallados. Providencia de visita: siga. (*Se con-
tinúa.*)